



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



INFORME DE LA EVALUACIÓN DE GESTION POR DEPENDENCIAS

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

CONTROL INTERNO

ENERO DE 2019

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

PROCESO AUDITADO:

Todos los procesos - EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción y plan operativo en las dependencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, dando las recomendaciones que permita la aplicación de controles para el cumplimiento de los objetivos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance de la auditoria se realiza al seguimiento a los Planes Operativos realizados por las Dependencias del Instituto en cumplimiento del Plan Institucional, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, Ley 909 de 2004 , Decreto 1227 de 2004 y Circular 004 de 2005.

Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 donde señala que. *El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.*

Circular 004 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planificación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorias y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control

Acuerdo 565 de 2016 *Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba*

Normas internas relacionadas con el seguimiento a los riesgos, a los indicadores y a la documentación de cada uno de los procesos.

METODOLOGIA:

La metodología utilizada para esta auditoria fue la de realizar inicialmente revisión de la normatividad que aplica para la auditoria de evaluación de gestión por dependencias realización de la planeación y programa de auditoria. Envío de la comunicación vía correo electrónico al proceso de planeación solicitando

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

información, verificación de la información que se ha publicado en pagina web que sirve de insumo para la evaluación de la Gestión.

Finalmente se remite el informe a los subdirectores y a los líderes de procesos para la verificación y contestación del informe de conformidad con el procedimiento establecido. Una vez en firme, el informe se remite a la Dirección, Subdirecciones y a los líderes de proceso.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

ANTECEDENTES NORMATIVOS

El Concejo de Bogotá D.C. mediante Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos.

Que en el artículo 113 del Eje Transversal 3: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética, capítulo VI, autoriza para la creación del Instituto de Protección Animal, *"Revístase de facultades extraordinarias al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para crear el instituto distrital de protección y bienestar animal como un establecimiento público adscrito al sector ambiente, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal."*

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal fue creado mediante Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016, *"como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y patrimonio propio, adscrito al sector Ambiente."*¹

En el artículo 4° del citado Decreto señala como objeto del instituto *"la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito."*

Por su parte el artículo 5 del mencionado Decreto indica las siguientes funciones para el cumplimiento del objeto del Instituto:

"1. Implementar, desarrollar, coordinar, vigilar, evaluar y efectuar el seguimiento a la Política de Protección y Bienestar Animal, efectuar la coordinación intersectorial e interinstitucional, generar los espacios de participación ciudadana y emitir los conceptos técnicos que las autoridades requieran para estos efectos.

2. Administrar técnica y operativamente todos los equipamientos públicos creados y destinados a la protección y el bienestar animal en la ciudad, que garanticen su adecuado funcionamiento.

3. Coordinar y promover con las Secretarías Distritales de Salud, Ambiente, Gobierno y Educación la realización de actividades relacionadas con el bienestar y la protección animal, en asocio con las organizaciones sin ánimo de lucro protectoras de animales, facultades de medicina veterinaria y Zootecnia, instituciones educativas oficiales y privadas, y demás instituciones interesadas, para la celebración de la Semana Distrital de la Protección y Bienestar Animal.

¹ Artículo 1° Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016 *"Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA"*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



4. Crear, fomentar, coordinar e implementar programas de capacitación y educación con entidades Distritales, asociaciones defensoras de animales legalmente constituidas, la comunidad y demás entidades relacionadas con este proceso, con el ánimo de generar una cultura ciudadana, basada en la compasión, protección y cuidado hacia los animales.

5. Diseñar estrategias de articulación para el desarrollo de proyectos de interés común con las diferentes instancias y organizaciones de los gobiernos nacionales y distrital, con el fin de promover una sana convivencia entre la fauna y la comunidad.

6. Proponer y promover proyectos de investigación que contribuyan a generar conocimiento y hábitos de respeto de los ciudadanos hacia los animales.

7. Diseñar e implementar protocolos y procedimientos de atención para la captura, rescate, decomiso, conducción, recepción y confinamiento de animales, así como para su tenencia, incluyendo el protocolo de paseador de perros y promover su capacitación en concordancia con lo establecido en la Policía de Protección y Bienestar Animal y demás normativas vigentes.

8. Realizar conjuntamente con las entidades competentes, los operativos requeridos para la captura, el decomiso o el rescate de animales de que trata el presente Decreto.

9. Hacer parte del Consejo Distrital de Protección Animal y asumir la Secretaría Técnica.

10. Dar los lineamientos para la implementación del servicio de urgencias veterinarias en el Distrito Capital en coordinación con los demás sectores públicos con corresponsabilidades en el tema.

11. Diseñar herramientas y procesos de innovación y tecnología que mejoren las condiciones de vida de los animales.

12. Las demás que le sean asignadas y correspondan a su objeto."

Mediante Decreto Distrital 019 del 10 de enero de 2017, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., "Conforma el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal".

ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IDPYBA

1. Con el Acuerdo 001 del 11 de julio de 2017 "Se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo del IDPYBA"
2. El Consejo Directivo del IDPYBA por medio del Acuerdo 002 del 11 de julio de 2017, establece los estatutos del Instituto.
3. Acuerdo 003 del 11 de julio de 2017 se establece la estructura organizacional del IDPYBA.

RESOLUCIONES DEL IDPYBA

1. Resolución 001 del 14 de julio de 2017, por la cual se hace la distribución de la planta de personal del Instituto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

2. Resolución 002 del 14 de julio de 2017, por medio de la cual se aprueba el Manual de Funciones del IDPYBA.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, elabora y aprueba el mapa de procesos que se encuentran distribuidos en 14 procesos dentro de los cuales se encuentran:

1-Estratégicos:

Direccionamiento Estratégico
 Talento Humano
 Gestión del Comunicaciones

2- Misionales

Gestión del conocimiento asociada a la PYBA
 Salud integral a la Fauna
 Apropiación a la Cultura Ciudadana
 Protección ante la crueldad
 Regulación asociada a la PYBA

3. De Apoyo

Atención al Ciudadano
 Gestión Jurídica
 Gestión administrativa y documental
 Gestión de Tecnología
 Gestión Financiera

4.De evaluación

Evaluación y control a la Gestión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA



Código: PV01-PRO2-F04

Versión



Fuente de información: pagina Web del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal.

PLAN DE ACCION 2018

Teniendo en cuenta el informe presentado por la Oficina Asesora de Planeación enviado a control interno el día 28 de enero del presente, para la evaluación de la gestión por dependencia, se procedió a verificar soportes con los procesos, teniendo en cuenta los ejes, estrategias, las acciones, el indicador y el resultado del indicador de cada proceso al cierre de la vigencia. Igualmente para algunos procesos se tuvo en cuenta las auditorías realizadas en el último trimestre de 2018.

Para la vigencia 2018, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal presenta el Plan de Acción teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Distrital, el cual fue aprobado en julio 28 de 2018, mediante acta de comité de fecha 25 de junio de 2018, por lo que las metas se establecieron para ejecutar durante el segundo semestre de 2018.

Para la vigencia 2019, se recomienda la presentación del Plan de Acción en el mes de enero de 2019, el cual debe ser publicado en la página WEB antes del 31 de enero de esta vigencia.

1. POA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Según las funciones establecidas en el Acuerdo 03 de julio de 2017, la Oficina Asesora de Planeación tiene a su cargo la asesoría a la dirección y a las dependencias en la formulación, seguimiento y evaluación de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR AMBIENTAL</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

los planes estratégico, operativos y proyectos de inversión del Instituto. Igualmente, la coordinación, implementación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN						% Programa do Semestre	% Ejecutado Semestre	Evaluación de CI 1-10
EJES DEL PLAN ESTRATÉGICO	ACCIONES	FORMULA DE INDICADOR	LÍNEA BASE (Promedio mes)	META II SEMESTRE 2018	RESPONSABLE ACTIVIDAD			
Eje 4 Gestión integral de la planeación y los procesos institucionales.	4.1.1 Diseño de herramientas de programación, articulación de tareas y seguimiento a resultados de gestión de la entidad.	No. Instrumentos de planeación, formulados con seguimiento y ajuste requeridos / No. instrumentos de planeación identificados.	6 instrumentos de planeación formulados y en seguimiento.	100% de la formulación y seguimiento de instrumentos programados.	Oficina Asesora de Planeación	100,00%	100,00%	10
		No. Proyectos, formulados con seguimiento y ajuste requeridos / No. Proyectos identificados.	4 proyectos formulados y en seguimiento.	100% del seguimiento periódico a los proyectos.	Oficina Asesora de Planeación	100,00%	100,00%	10
	4.2.1 Actualización del sistema de procesos y procedimientos de la entidad, bajo condiciones de calidad y racionalidad.	No. instrumentos del SIG- MIPG, formulados con seguimiento y ajuste requeridos / No. instrumentos del SIG identificados.	80 procedimientos estimados.	100% de la formulación y seguimiento a los instrumentos el SIG.	Oficina Asesora de Planeación	100,00%	100,00%	10

Fuente de información: Oficina asesora de planeación.

De acuerdo con lo anterior la Oficina Asesora de Planeación realizó las acciones en un 100% a 31 de diciembre de 2018 como se muestra en el cuadro anterior.

Control interno evidenció el seguimiento a los proyectos de Inversión realizado por la oficina de planeación para el reporte a SEGPLAN, de acuerdo con la evaluación realizada durante la vigencia 2018 en cumplimiento del Decreto 215 de 2017, solicitado por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En lo relacionado con la elaboración y ajuste de procedimientos de acuerdo con la información reportada se encuentran 64 procedimientos de los diferentes procesos del Instituto.

Se recomienda que durante la vigencia 2019 desde su inicio se socialice el plan operativo, la guía de identificación y seguimiento de los planes operativos versión 2 aprobada con acta 054 del 15 de enero de 2019 como la identificación del mapa de riesgos, seguimiento a indicadores, elaboración de herramientas de gestión del sistema integrado de Gestión e implementación de los lineamientos establecidos para MIPG.

Así mismo se recomienda que el indicador se diligencie como esta formulado en los planes en cantidad numerador y denominador cuando aplique y porcentaje, por ejemplo si se dice que un proceso cumple con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



el 100% se debe escribir frente a qué cantidad lo está cumpliendo, es decir 1/1, lo anterior debido a que el informe reportado por planeación no lo contiene y se requirió ir a la fuente.

Formula del Indicador: No. de personas Participantes / No. de personas Participantes programadas.

Datos del Indicador: 431 asistentes de 440 es decir un 97.9

Formula del Indicador: No. de Registros Sistematizados / No. de Registros Programados.

Datos del Indicador: Se cuenta registrado en la plataforma de ciudadanos de cuatro patas 48422 caninos y 20.469 felinos para un total de 68.891. NOTA identificar el total de animales con microchip y verificar que estén registrados y la meta para el segundo semestre fue de 20.000.

Entre otros.

En cuanto a identificación de los riesgos a diciembre quedaron identificados y con el primer seguimiento al último trimestre de 2018. Para el informe de evaluación por dependencia hizo entrega seguimiento al plan operativo por proceso.

2. SUBDIRECCIÓN ATENCION A LA FAUNA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA



Código: PV01-PRO2-F04

Versión

SUBDIRECCIÓN ATENCIÓN A LA FAUNA						% Programa do Semestre	% Ejecutado Semestre	Eval CI 1-10	
EJES DEL PLAN ESTRATÉGICO	ACCIONES	FORMULA DE INDICADOR	LÍNEA BASE (Promedio mes)	META II SEMESTRE 2018	RESPONSABLE ACTIVIDAD				
Eje 1 Sostenibilidad y ampliación de acciones orientadas a la protección y crecimiento racional de los animales en la ciudad.	1.1.1 Verificación de condiciones de bienestar animal.	No. de vistas realizadas / No. De visitas programadas	99	100%	Subdirector de Atención a la Fauna	100,40%	106%	10	
	1.1.2 Atención y protección a los animales silvestres.	No. Animales silvestres atendidos / No. De animales silvestres ingresados.	148	100%	Subdirector de Atención a la Fauna	100,00%	100,00%	10	
	1.2.1 Promoción de la adopción como una forma de protección de expresiones de vida y generación de bienestar a los animales y las personas.	No. de Jornadas realizadas para promover la adopción / No. jornadas programadas.	En este caso correspondería al número estimado de caninos y felinos potencialmente susceptibles de ser entregados en adopción en el mes.	18		Subdirector de Atención a la Fauna	100,00%	100,00%	10
	1.3.1 Desarrollo y promoción de procedimientos de esterilización y reproducción responsable de animales.	No. jornadas de esterilización realizadas/ No. de jornadas de esterilización programados	En este caso correspondería al número estimado de caninos y felinos potencialmente susceptibles de ser esterilizados en el mes	610		Subdirector de Atención a la Fauna	100,00%	98,52%	9,8

En cuanto al plan operativo del proceso atención a la fauna, se cumplieron las metas en los porcentajes antes expuestos y se realizó la verificación de los soportes, de los controles establecidos en cumplimiento de las acciones, con el apoyo para el seguimiento de la Subdirección.

De cada una de las metas se verificaron, registros, actas de reuniones plataformas y se verifico el resultado del indicador en número y porcentaje, dejando evidencia en acta de seguimiento del Plan Operativo.

Se evidenció un buen control en las actividades desarrolladas por meta y las evidencias puestas a disposición por la profesional. Como recomendación realizada por esta oficina fue que cada informe que se realice se observe el responsable de su consolidación, fuentes de información donde se identifique de que son los cuadros que se muestran, responsable de la información responsable del seguimiento, resultado del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA



Código: PV01-PRO2-F04

Versión

indicador en todas las metas, firma de responsable y se haga entrega de la informe final a la Subdirección respectiva para que sea el soporte para cualquier ente de control o entidad que lo requiera.

En cuanto a los proyectos de inversión 7520 Gestión Integral de la Fauna doméstica y silvestre en el DC, durante el segundo semestre se realizó seguimiento y a diciembre la meta Implantar 373.029 caninos y felinos con un microchip de identificación se ejecutó en un 71,9 %. La meta a ejecutar 20 programas de Comportamiento Animal y/o Enriquecimiento Ambiental estuvo en el 87.5%.

Se recomienda la identificación de los animales que fueron identificados con microchips para que sean registrados en la base de datos Ciudadano de cuatro patas, toda vez que según información, en el momento del seguimiento aún no se han identificado para registro la totalidad. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoramiento por el hallazgo de la Contraloría de Bogotá.

3. SUBDIRECCION DE CULTURA CIUDADANA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO

SUBDIRECCIÓN DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO								
EJES DEL PLAN ESTRATÉGICO	ACCIONES	FORMULA DE INDICADOR	LINEA BASE (Promedio mes)	META II SEMESTRE 2018	RESPONSABLE ACTIVIDAD	% Programa de Semestre	% Ejecutado Semestre	Eval. CI 1-10
Eje 1 Sostenibilidad y ampliación de acciones orientadas a la protección y crecimiento racional de los animales en la ciudad.	1.1.3 Sistematización de Registros en la Plataforma Ciudadano de Cuatro Patas.	No. de Registros Sistematizados / No. de Registros Programados.	15.885	20.000	Subdirector de Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento.	100,00%	100,00%	10
Eje 2 Comunicación y desarrollo de capacidades ciudadanas para la defensa y protección de la vida animal.	2.2.1 Lograr sor entace con Instituciones Educativas del Distrito Capital para educar, capacitar y sensibilizar a los guardianes escolares PyBA (Meta Plan).	No. de Instituciones Educativas Sensibilizadas / No. de Instituciones Educativas Sensibilizadas Programadas.	295		26 Subdirector de Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento.	100,00%	100,00%	10
Eje 3 Investigación y gestión del conocimiento.	3.1.1 promover la participación de 700 personas en seminarios, redes y eventos académicos.	No. de personas Participantes / No. de personas Participantes programadas.	0		440 Subdirector de Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento.	100,00%	97,95%	9,7
Eje 7 Transparencia y generación de procesos de participación y confianza ciudadana.	7.2.1 Creación de Consejos Locales PyBA en las Instancias de Participación Ciudadana de las Localidades del Distrito Capital.	No. de Consejos Locales Creados / No. de Consejos Locales Programados.	6		12 Subdirector de Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento.	100,00%	50,00%	5,0

Con el proceso de cultura ciudadana se realizó el mismo procedimiento que con el anterior proceso de verificación de soportes, registros e indicadores, evidenciando que la profesional responsable de llevar el control debe presentar los informes incluyendo el responsable de su consolidación, fuentes de información donde se identifique de que son los cuadros que se muestran, responsable de la información responsable del seguimiento, resultado del indicador en todas las metas, firma de responsable y se haga entrega de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORIA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

informe final a la Subdirección respectiva para que sea el soporte para cualquier ente de control o entidad que lo requiera.

Dentro de la información revisada se pudo evidenciar actas escaneadas y completo diligenciamiento del formato de actas con firma de participantes a reuniones, registros y el aplicativo de Ciudadano de 4 patas,, entre otros.

En este proceso se evidenció que las acciones de creación de consejos locales se cumplieron en un 50%, dado que se crearon 6 consejos de 12 que era la meta, estado baja la ejecución de esta meta, información entregada por el apoyo de la Subdirección.

4. SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA



Código: PV01-PRO2-F04

Versión

SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

EJES DEL PLAN ESTRATÉGICO	ACCIONES	FORMULA DE INDICADOR	LÍNEA BASE (Promedio mes)	META II SEMESTRE 2018	RESPONSABLE ACTIVIDAD	% Programado o Semestre	% Ejecutado Semestre	Eval CI 1-10
Eje 2 Comunicación y desarrollo de capacidades ciudadanas para la defensa y protección de la vida animal.	2.1.1 Difusión y Promoción de los programas, proyectos, campañas o eventos del Instituto de Protección Animal.	No. De piezas elaboradas / No. De piezas solicitadas.	60 180 en el trimestre	100%	Oficina de Comunicaciones	100%	100%	10,0
Eje 5 Desarrollo de capacidades del talento humano y organizacionales, para la mejora continua y el bienestar.	5.1.1 Diseñar un modelo de desarrollo de capacidades y competencias aplicadas al talento humano.	Acciones del plan implementadas / Acciones del plan programadas.	Realizar una (1) actividad de capacitación al mes.	8	Talento Humano	100%	113%	10,0
	5.1.2 Diseñar y e implementar un programa de Bienestar del talento humano.	Acciones del programa implementadas / Acciones Programadas.	Realizar una (1) actividad al mes del Programa de Bienestar Social e Incentivos del IDPYBA.	12	Talento Humano	100%	92%	9,2
	5.2.1 Diseñar y llevar a cabo un modelo de estímulos para la mejora y el logro de objetivos, enfocado en el bienestar subjetivo - Felicidad.	No. De situaciones administrativas solucionadas / No. De situaciones administrativas presentadas.	20 situaciones administrativas.	100%	Talento Humano	100%	100%	10,0
	5.2.2 Administración de la Plataforma Tecnológica.	No. De incidentes solucionados / No. De incidentes reportados.	El 97% de las solicitudes reportadas a junio de 2018 fueron resueltas.	100%	Tecnología	100%	100%	10,0
Eje 6 Gestión financiera eficiente y sostenible.	6.1.1 Gestionar mensualmente la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de vigencia y reserva del IDPYBA, así como la gestión contable y las actividades conducentes a un adecuado cierre financiero de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades institucionales.	No. De tramites financieros realizados / No. De requerimientos de tramites financieros solicitados.	1 Estado financiero. 1 informe mensual.	100%	Financiera	100%	100%	10,0
Eje 7 Transparencia y generación de procesos de participación y confianza ciudadana.	7.1.1 Desarrollo de proceso de contratación transparente y a la vista.	NO. De procesos contractuales perfeccionados / No. De procesos contractuales solicitados.	50 contratos perfeccionados al mes.	100%	Contractual	100%	100%	10,0
	7.1.2 Realizar seguimiento al 100% de las PQRSD recibidas a través de los diferentes canales.	No. De PQRSD recibidas/ PQRSD con respuesta.	800 PQRSD promedio mensual.	100%	Atención al ciudadano	100%	100%	10,0

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME DE AUDITORÍA		
	Código: PV01-PRO2-F04	Versión	

Las metas del Plan de acción de este proceso se cumplieron al cierre de la vigencia en un porcentaje del 98.65%.

Se realizaron los reportes mensuales de presupuesto, estados financieros y se publicaron en la pagina Web de conformidad con las normas de transparencia y Resolución 193 de 2016.

Tecnología: Se resolvieron 960 requerimientos de 980 solicitados con un porcentaje de ejecución del 97.95%

Contratación. De acuerdo con el indicador se suscribieron 540 contratos de los 540 solicitados con un cumplimiento del 100%

En lo relacionado con la acción, realizar seguimiento al 100% de las PQRSD, de atención al Ciudadano con ejecución del 97.54%, se evidenció que mensualmente quedan solicitudes con vencimiento por fuera de termino, por lo que recomienda analizar la causa raíz de por que no cumplen los términos, considerando como riesgo identificado que se encuentra materializado y se debe aplicar una acción correctiva para disminuir el riesgo.

Respecto al cumplimiento de los planes de Talento Humano se recomienda hacer seguimiento permanente de las acciones a realizar con el fin de dar cumplimiento o solicitar oportunamente reprogramar la meta.

5. OFICINA ASESORA JURIDICA

OFICINA ASESORA JURIDICA						% Programa do Semestre	% Ejecutado Semestre	Eval Ci 1-10
EJES DEL PLAN ESTRATÉGICO	ACCIONES	FORMULA DE INDICADOR	LÍNEA BASE (Promedio mes)	META II SEMESTRE 2018	RESPONSABLE ACTIVIDAD			
Eje 7 Transparencia y generación de procesos de participación y confianza ciudadana.	7.1.3 Dar respuesta a todos los requerimientos legales que llegan a la Oficina Jurídica de la Entidad.	No. De requerimientos respondidos en términos legales / No. De requerimientos asignados a la Oficina Jurídica.	260 requerimientos trimestrales aproximadamente.	100% requerimientos respondidos en términos legales.	Oficina Jurídica	100,00%	100,00%	10

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal desde la fecha de creación y establecimiento de la planta de personal (11 de julio de 2017) no ha sido notificada de solicitudes de conciliación extrajudiciales que deban ser tramitadas. Igualmente no se han proferido fallos condenatorios en su contra. El porcentaje de ejecución es del 100%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



EVALUACION DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A DICIEMBRE DE 2018

PROCESO	% CUMPLIMIENTO DEL POA II SEMESTRE	EVALUACION CONTROL INTERNO 1-10
Subdirección de Gestión Corporativa	98.65	9.8
Subdirección de Atención a la Fauna	99.63	9.9
Subdirección de Cultura y Gestión del Conocimiento	86.99	8.6
Oficina Asesora de Planeación	100	100
Oficina Asesora Jurídica	100	100
TOTAL GESTION TOTAL	97.05	9.7

Fuente de información: Proceso de Planeación.

Control Interno de acuerdo con la información reportada por la Oficina asesora de Planeación y verificación de soportes y auditorias realizadas durante la vigencia no modifica la calificación, de acuerdo con el porcentaje otorga la calificación de 1 a 10 y deja las observaciones y recomendaciones, en cada proceso.

EVALUACION DE LOS RIESGOS

El Instituto logro a 31 de diciembre de 2018 la identificación, y el primer seguimiento a 31 de diciembre de 2018 de los riesgos de los 14 procesos del Instituto.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.

Se han elaborado los procedimientos de los procesos de acuerdo con las necesidades de control de las dependencias y la normatividad legal vigente, se han aprobado por la oficina asesora de planeación y se han ajustado los formatos.

En lo relacionado con Política de Riesgos fue aprobado durante el cuarto trimestre y la primera evaluación del último trimestre de 2018.

RECOMENDACIONES

Una vez realizada la evaluación del Plan Operativo de acuerdo con la información reportada por el proceso de Planeación la Gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal estuvo en el 97%.

Se presentan algunas recomendaciones para la construcción, aprobación y seguimiento del plan de acción de la vigencia 2019, para el mejoramiento continuo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA

Código: PV01-PRO2-F04

Versión



1. Socializar la guía de formulación y seguimiento del plan de acción a todo el personal antes de realizar los planes operativos en procesos de inducción y reinducción.
2. Generar la cultura de seguimiento permanente de las actividades establecidas en los planes operativos, con el fin de llevar el control y cumplir las actividades o solicitar los ajustes oportunamente.
3. Generar cultura de seguimiento a los riesgos y aplicar las medidas correctivas o preventivas para evitar la materialización de este.
4. Establecer periodos de tiempo para el seguimiento del plan de acción y operativos, riesgos e indicadores con el fin de dar a conocer la gestión del Instituto por periodos determinados.
5. En lo relacionado con la acción, realizar seguimiento al 100% de las PQRSD, de atención al Ciudadano con ejecución del 97.54%, se evidenció que mensualmente quedan solicitudes con vencimiento por fuera de termino, por lo que recomienda analizar la causa raíz de porque no cumplen los términos, considerando como riesgo identificado que se encuentra materializado y se debe aplicar una acción correctiva para disminuir el riesgo.
6. Se recomienda revisar el numeral 6 del artículo 11 del Acuerdo 02 del 11 de julio de 2017, respecto a las funciones de la Dirección correspondiente a Desarrollar los programas, proyectos y planes de gestión y presentarlos para aprobación del consejo Directivo, lo anterior en razón a que en las funciones del Consejo Directivo no se señala dicha función.

NORMAS QUE APLICAN AL INFORME DE PLAN DE EVALUACION POR DEPENDENCIA

Ley 152 de 1994
Acuerdo 645 de 2016
Procedimientos internos

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora Control Interno
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

BLANCA LILIA SALCEDO SALAZAR
Auditora -Contratista